

Dicha expropiación se llevará a cabo por el procedimiento de urgencia establecido en el artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, habiéndose señalado para el levantamiento del acta previa a la ocupación la hora de las once del día 31 de enero de 1969.

Lo que se hace público para general conocimiento en cumplimiento de lo dispuesto en la regla segunda del citado precepto legal.

La Coruña, 10 de diciembre de 1968.—El Ingeniero Jefe de la Delegación.—7.312-A.

CORRECCION de erratas de la Resolución del Instituto Nacional de Colonización por la que se hace pública la adjudicación de las obras de «Construcción del nuevo poblado de Solanillo, en el sector III, subsector segundo, de la zona del Campo de Dalías (Almería)».

Padecido error en la inserción de la citada resolución, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 297, de fecha 11 de diciembre de 1968, página 17782, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En las líneas nueve a once, donde dice: «... en la cantidad de veintiséis millones ochenta y cuatro mil cuatrocientos dieciséis pesetas (24.184.416 pesetas), ...»; debe decir: «... en la cantidad de veintiséis millones ciento ochenta y cuatro mil cuatrocientos dieciséis pesetas (26.184.416 pesetas), ...».

MINISTERIO DE COMERCIO

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Mercado de Divisas de Madrid

Cambios de cierre de las monedas extranjeras cotizadas en la sesión celebrada el día 18 de diciembre de 1968:

D I V I S A S	C A M B I O S	
	Comprador Pesetas	Vendedor Pesetas
1 Dólar U. S. A.	69,617	69,827
1 Dólar canadiense	64,890	65,085
1 Franco francés nuevo	14,069	14,111
1 Libra esterlina	166,008	166,509
1 Franco suizo	16,207	16,255
100 Francos belgas	138,541	138,959
1 Marco alemán	17,412	17,464
100 Liras italianas	11,157	11,190
1 Florin holandés	19,336	19,394
1 Corona sueca	13,452	13,492
1 Corona danesa	9,291	9,319
1 Corona noruega	9,748	9,777
1 Marco finlandés	16,658	16,708
100 Chelines austriacos	269,592	270,406
100 Escudos portugueses	243,521	244,256

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

ORDEN de 9 de diciembre de 1968 por la que se vinculan las casas baratas número 21 de la calle del Doctor Bobillo, de esta capital, a doña María Isidra Gómez San Juan, y la número 22 de la calle de Avendaño, de esta capital, a don Manuel Bouvier Sanz.

Ilmo. Sr.: Vistas las instancias de doña María Isidra Gómez San Juan y don Manuel Bouvier Sanz, en solicitud de que en lo sucesivo se les considere propietarios de la casa barata tipo B, número 68, de la calle Particular número 8, del proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas y Económicas para Ayudantes y Auxiliares de la Ingeniería y Arquitectura, hoy

21 de la calle de Doctor Bobillo, de esta capital, y la casa barata número 22 de la calle de Avendaño, de la Colonia del Retiro, de esta capital, respectivamente;

Vistas las disposiciones legales aplicables al caso,

Este Ministerio ha dispuesto declarar vinculada a doña María Isidra Gómez San Juan la casa barata y su terreno, tipo B, número 68 de la calle Particular número 8 del proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas y Económicas para Ayudantes y Auxiliares de la Ingeniería y Arquitectura, hoy número 21 de la calle Doctor Bobillo, de esta capital, que es la finca número 6.535 del Registro de la Propiedad número 6 de los de Madrid, folio 223, inscripción segunda, libro 1.147 antiguo y 423 moderno del Archivo 303, sección segunda, y vincular a don Manuel Bouvier Sanz la casa barata y su terreno, número 22 de la calle de Avendaño y perteneciente al proyecto aprobado a la Sociedad Anónima «Los Previsores de la Construcción», Colonia del Retiro, de este capital, que es la finca número 4.857 del Registro de la Propiedad número 2 de los de esta capital, folio 197, inscripción quinta, tomo 187.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 9 de diciembre de 1968.

MARTINEZ SANCHEZ-ARJONA

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de la Vivienda.

ORDEN de 9 de diciembre de 1968 por la que se vinculan las casas baratas números 1, 2, 3, 4, 5, 8, 9 y 10 de la Cooperativa de Casas Baratas «La Nueva Aurora», de Bilbao, a doña Aurora Tellaeche Aldea, don Secundino Ochoa Auzpuru y López de Guereño, doña María Luisa Sánchez Lago, don Daniel Ledesma Hernández, don Fabián Sanmiguel y Alijarde, don Teófilo Jarabo Basauri, don Serafín López Félix y don Agustín Alonso Mozo, respectivamente.

Ilmo. Sr.: Vistas las instancias de doña Aurora Tellaeche Aldea, don Secundino Ochoa Auzpuru y López de Guereño, doña María Luisa Sánchez Lago, don Daniel Ledesma Hernández, don Fabián Sanmiguel y Alijarde, don Teófilo Jarabo Basauri y don Serafín López Félix y don Agustín Alonso Mozo, en solicitud de que en lo sucesivo se les considere propietarios de las casas baratas números 1, 2, 3, 4, 5, 8, 9 y 10 del proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas «La Nueva Aurora», de Bilbao, respectivamente;

Vistas las disposiciones legales de aplicación,

Este Ministerio ha dispuesto declarar vinculada a doña Aurora Tellaeche Aldea la casa barata y su terreno, número 1 del proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas «La Nueva Aurora», de Bilbao, que es la finca número 1.832 del Registro de la Propiedad de Occidente, folio 166, inscripción séptima, tomo 68, libro 48 de Begoña; vincular a don Secundino Ochoa Auzpuru y López de Guereño la casa barata y su terreno, número 2 del proyecto aprobado a la misma Cooperativa, que es la finca número 1.833 del Registro de la Propiedad de Occidente, folio 170, inscripción séptima, tomo 68, libro 48 de Begoña; vincular a doña María Luisa Sánchez Lago la casa barata y su terreno, número 3 de la Cooperativa citada, que es la finca número 1.834 del Registro de la Propiedad de Occidente, folio 174, inscripción séptima, tomo 68, libro 48 de Begoña; vincular a don Daniel Ledesma Hernández la casa barata y su terreno, número 4 del proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas «La Nueva Aurora», de Bilbao, que es la finca número 1.835 del Registro de la Propiedad de Occidente, folio 178 inscripción séptima, tomo 68, libro 48 de Begoña; vincular a don Fabián Sanmiguel y Alijarde la casa barata y su terreno número 5 del proyecto aprobado a la Cooperativa citada, que es la finca número 1.836 del Registro de la Propiedad de Occidente, folio 182, inscripción séptima, tomo 68, libro 48 de Begoña; vincular a don Teófilo Jarabo Basauri la casa barata y su terreno, número 8 del proyecto aprobado a la Cooperativa citada, que es la finca número 1.839 del Registro de la Propiedad de Occidente, folio 194, inscripción séptima, tomo 68, libro 48 de Begoña; vincular a don Serafín López Félix la casa barata y su terreno, número 9 del proyecto aprobado a la citada Cooperativa, que es la finca número 1.840 del Registro de la Propiedad de Occidente, folio 198, inscripción séptima, tomo 68, libro 48 de Begoña, y vincular a don Agustín Alonso Mozo la casa barata y su terreno, número 10 del proyecto aprobado a la Cooperativa citada, que es la finca número 1.841 del Registro de la Propiedad de Occidente, folio 202, inscripción séptima, tomo 68, libro 48 de Begoña.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 9 de diciembre de 1968.

MARTINEZ SANCHEZ-ARJONA

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de la Vivienda.